

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de enero de 1968 por la que se traslada una plaza del Cuerpo de Inspección Médico Escolar.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de mayo) y en modificación de la Orden ministerial de 11 de marzo de 1966 en el sentido de que la plaza del Cuerpo de la Inspección Médico Escolar a Pamplona. En tanto no se lleva a efecto la extensión de la plantilla a todas las capitales de provincias, dado el continuo aumento de Escuelas, se considera conveniente que la mencionada plaza se traslade a Burgos, donde son más apremiantes las necesidades y se dispone de menores medios adecuados.

En su virtud, y a propuesta de la Inspección Médico Escolar,

Este Ministerio ha dispuesto que se modifique la Orden ministerial de 11 de abril de 1966 en el sentido de que la plaza de Inspector Médico Escolar concedida a Pamplona se entienda asignada a Burgos.

Se respetará el derecho del titular de la plaza, obtenido por oposición, a continuar regentándola y, en caso de vacante, se anunciará a concurso de traslado, conforme al Reglamento de 18 de diciembre de 1934.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de enero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel Bono Janeiro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Bono Janeiro,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encamienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 1 de febrero de 1968 sobre vinculación de la Presidencia de la Mutualidad de Auxilio y Previsión del personal de Escuelas Técnicas y de otros Centros de Enseñanza.

Ilmos. Sres.: Como consecuencia del Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), sobre reorganización de la Administración Civil del Estado,

Este Ministerio ha acordado que la Presidencia de la «Mutualidad de Auxilio y Previsión del Personal de Escuelas Técnicas y de otros Centros de Enseñanza» quede atribuida—alternativamente y por períodos bienales—desde el 1 de enero actual a los titulares de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional y de la Subdirección General de Enseñanza Superior, este último por delegación del Director general de Enseñanza Superior e Investigación, como facultad correspondiente a la extinta Dirección General de Enseñanza Técnica Superior y, por tanto, comprendida en el punto primero de la Orden ministerial de 13 de enero del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Queda modificada en este sentido la Orden ministerial de 25 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de abril).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 1 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Superior e Investigación y de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. núm. 4.324 (Joaquín Calduch).

Final de la misma: E. T. núm. 4.380 (Urbanización Miranda del Vallés).

Término municipal a que afecta: Llíssá de Vall.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,210.

Conductor: Cobre. 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—822-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. núm. 4.266 (Casimiro Busquets).

Final de la misma: E. T. núm. 4.667 (Luis Isamat, S. L.).

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,015.

Conductor: Cable armado subterráneo 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—823-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo núm. 12 derivación a E. T. número 4.570 (Cementos Portland).

Final de la misma: E. T. núm. 4.759 (Delfín Rabellat y Francisco Vilá).

Término municipal a que afecta: Cervelló.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,550.
Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—824-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. núm. 4.559 (J. M. Aixalá).
Final de la misma: E. T. núm. 4.718 (Manuel Benlloch).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,585.
Conductor: Cobre, 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—825-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo núm. 27, derivación a E. T. número 4.331 (Juan Aliaga).
Final de la misma: E. T. núm. 4.706 (José Luis Sánchez).
Término municipal a que afecta: S. Baudilio de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,070.
Conductor: Cobre, 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—826-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la Subsecretaría de Aviación Civil, Dirección General de Infraestructura, con domicilio en Madrid, Ministerio del Aire, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación de transformación de FECSA, en el kilómetro 46 de la carretera de Barcelona-Valencia.
Final de la misma: E. T. de 10 KVA (radiofaro de OM).
Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú.
Tensión de servicio: 6 KV.
Longitud en kilómetros: 0,800.
Conductor: Cobre; 10 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes hierro.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decretos 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—757-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo núm. 41, línea Granollers a La Roca.

Final de la misma: Apoyo núm. 100, en término municipal de Cardedeu.

Términos municipales a que afecta: La Roca y Cardedeu.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 5,050.
Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—827-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona (calle de Archs, número 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la derivación a 25 KV. a la E. T. «Hotel Mar Condal»
Final de la misma: En la E. T. denominada «Pedro Bas».
Término municipal a que afecta: Castillo de Aro.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea.